



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/8
19 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Oncena reunión

Montreal, 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005

Tema 5.3 del programa provisional *

INCENTIVOS: PROPUESTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS POSITIVOS Y SU INTEGRACIÓN A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS O ESTRATEGIAS PERTINENTES

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. En el párrafo 11 de la decisión VII/18, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un análisis de los instrumentos ya existentes y nuevos que ofrecieran incentivos positivos, incluyendo las leyes tradicionales y las prácticas que generaran incentivos positivos, y que desarrollara propuestas sobre la aplicación de dichos incentivos positivos y su integración en las políticas, programas o estrategias pertinentes, para que fueran examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. La presente nota presenta una síntesis del examen que se pidiera y, en un anexo, las propuestas sobre la aplicación de dichos incentivos positivos y su integración dentro de las políticas, programas o estrategias pertinentes. El análisis completo de los instrumentos ya existentes y nuevos que ofrece incentivos positivos se brinda en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11.

2. Hay una amplia gama de incentivos positivos disponibles y que se aplican para alentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Algo importante que se debe comprender es que es necesario aplicar los incentivos positivos de modo flexible y adaptarlos a las condiciones locales. Aunque hay numerosos ejemplos exitosos de la aplicación de los incentivos positivos, hay asimismo limitaciones y/o oportunidades para el mejoramiento posterior respecto a algunos instrumentos. Para otros instrumentos no es posible una evaluación general debido a la falta de estudios lo suficientemente rigurosos, incluso habiendo estudios confiables que señalan la aplicación exitosa de esos instrumentos. Se haría posible elegir la mejor de las opciones si, antes de tomar una decisión, se analizaran las investigaciones comparativas sobre costo-eficacia relativo de las diferentes opciones de políticas que hay a mano para abordar un problema específico de gestión de diversidad biológica,

3. Según el párrafo 8 de la decisión VII/18, el análisis distingue entre incentivos positivos *monetarios* y *no monetarios*. Los incentivos positivos se distinguen también en directos e indirectos.

* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

4. Los incentivos positivos monetarios directos implican la utilización de fondos para gratificar el alcance de resultados favorables a la diversidad biológica o por apoyar actividades que promuevan directamente la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Debido a sus requerimientos de capacidad financiera e institucional, las medidas basadas en pagos son más comunes en los países desarrollados. Sin embargo, hay iniciativas recientes para aplicar incentivos positivos monetarios en numerosos países en desarrollo. A menudo se hace referencia a estos programas bajo las categorías alternativas de pagos por los servicios a ecosistemas/ambientales/ecológicos.

5. Se pueden identificar numerosos instrumentos que buscan sacar áreas de la utilización productiva. Los beneficios relacionados con la diversidad biológica de tales programas se incrementan claramente con la extensión del tiempo en que la tierra es sacada de su utilización productiva, una característica que puede limitar la eficacia de algunos programas. Se asocian costos sustanciales con la vigilancia y el cumplimiento de algunos instrumentos.

6. Los pagos pueden ser también parte de políticas o programas que buscan mejorar el rendimiento ambiental en sectores tales como la agricultura, silvicultura o pesquerías. Estos generalmente implican una amplia gama de objetivos ambientales y una equitativa amplia gama de posibles modelos, razón por la cual es muy difícil realizar una evaluación general de su relación costo-eficacia. Por ejemplo, aunque numerosos estudios empíricos señalan resultados positivos para la diversidad biológica en los programas agroambientales, se ha dicho también que no es posible hacer un juicio general de su eficacia a causa de la falta de estudios rigurosos suficientes.

7. Es importante garantizar la relación costo-eficiencia de los programas de pago y evitar la sobrecompensación. Las medidas y mecanismos que con frecuencia son identificadas como que garantizan la relación costo-eficiencia incluyen: (i) definir metas y atribuciones claras incluyendo las normas y parámetros de base; (ii) la utilización de mecanismos económicos tales como procesos de selección competitivos; y (iii) la retirada de políticas y programas que generen incentivos perjudiciales.

8. Los recursos y funciones de la diversidad biológica, así como las políticas y programas exitosos que protegen o aumentan estos recursos y funciones, a menudo ofrecen servicios de ecosistemas de importancia regional o mundial. Estos ofrecen, por tanto, una importante cantidad de puntos para la generación de incentivos mediante la cooperación internacional y/o financiamiento, así como a través del diseño y aplicación de mecanismos internacionales de incentivos positivos innovadores.

9. Los pagos por los enfoques indirectos son los que se dan para apoyar las actividades o proyectos que no están destinados exclusivamente a conservar o promover la utilización sostenible de la diversidad biológica, pero que tienen también un efecto que contribuye a estos objetivos, por ejemplo, en el contexto de la generación de mercados para los bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica, o los programas de gestión de los recursos naturales que tienen como base las comunidades. Aunque hace algún tiempo se viene argumentando que dichos enfoques indirectos son menos en cuanto a eficacia-costos que los directos, a los que se hacía referencia más arriba, el rendimiento concreto de un mecanismo indirecto será tratado de nuevo como un caso específico.

10. En el contexto general de la creación de mercados, la retirada o reducción de las tarifas para los bienes relacionados con la diversidad biológica puede actuar como un incentivo positivo monetario para la conservación y la utilización sostenible de los recursos asociados a la diversidad biológica. Hay un enlace al respecto con las negociaciones en curso en la OMC sobre la reducción o, donde fuera apropiado, la eliminación de las tarifas y las barreras no tarifas para los bienes y servicios ambientales (párrafo 31 (iii) de la Declaración Ministerial de Doha).

11. Numerosas medidas son con frecuencia identificadas para suministrar incentivos no monetarios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El reconocimiento de la

comunidad, posible en la gestión de los recursos naturales que tiene como base la comunidad, y los premios están destinadas a alentar un buen manejo que sea favorable para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Aunque los premios tiene por lo regular un componente monetario, el solo reconocimiento formal por la comunidad o la sociedad, constituyen un importante incentivo no monetario para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

12. Los mercados para los bienes y servicios de la diversidad biológica se crean a menudo mediante medios no monetarios tales como la retirada de las barreras al comercio y la asignación de estables y bien definidos derechos de propiedad. La certificación y etiquetado voluntarios ofrecerá a los consumidores información sobre la diversidad biológica y puede que en muchos casos sea un elemento clave en la creación de mercados. La creación de mercados a menudo ha demostrado ser un medio eficaz para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, pero es una limitación importante que los incentivos por la gestión sostenible se extiendan sólo a los elementos de la diversidad biológica que pueden ser propiedad privada

13. Aunque es muy difícil generalizar acerca de los impactos de las leyes y prácticas tradicionales sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, el mantenimiento de las prácticas tradicionales puede contribuir a estos objetivos, tales como, por ejemplo, mantener los cultivos tradicionales. Numerosos ejemplos muestran que las leyes y prácticas tradicionales pueden promover directamente la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

14. En base al análisis, fueron identificados numerosos requerimientos para la aplicación exitosa de incentivos positivos. Estos requerimientos fueron infiltrados dentro de las propuestas para la aplicación de los incentivos positivos que se anexan a la presente nota. Los mismos giran en torno a los siguientes elementos: diseño de incentivos positivos; requerimientos institucionales; integración de políticas; sensibilización y generación de intercambio de información; financiamiento; y creación de capacidad científica, técnica y humana.

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede que desee considerar la adopción de una recomendación dentro de los siguientes lineamientos:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo que la diversidad biológica y sus recursos y funciones suministran importantes servicios a los ecosistemas y que es necesario reconocerlo de manera adecuada y que sean tomados en cuenta en la toma de decisiones públicas y privadas;

Reconociendo también que los incentivos positivos pueden influir en la toma de decisiones ya que estos reconocen y premian las actividades que se llevan a cabo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

Subrayando que es necesario aplicar los incentivos positivos de manera flexible y adaptados a las condiciones locales;

Recordando el párrafo 4 de la decisión VI/15, sobre incentivos;

Reconociendo que los recursos y funciones de la diversidad biológica, así como las políticas y programas exitosos que los protegen o los mejoran, con frecuencia ofrecen servicios a ecosistemas de importancia regional o mundial, y que podría concebirse el diseño y aplicación de mecanismos internacionales de incentivos positivos innovadores con vistas a gratificar la provisión de esos servicios;

Recordando también el párrafo 6 de la decisión V/15, sobre incentivos;

Recomienda que la Conferencia de las Partes en su octava reunión

1. *Refrende* las propuestas sobre la aplicación de los incentivos positivos y su integración en los programas, políticas o estrategias pertinentes, anexadas a la presente recomendación,
2. *Invite* a las Partes y otros Gobiernos a tomar en consideración estas propuestas, de acuerdo tanto a sus políticas y legislaciones nacionales como a sus obligaciones internacionales, cuando examinen la aplicación de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica ;
3. *Aliente* a las organizaciones e iniciativas nacionales, regionales e internacionales pertinentes para que fortalezcan los mecanismos que extienden la capacitación sobre el diseño y aplicación de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, de acuerdo con las necesidades y prioridades nacionales;
4. *Invite* a las instituciones de financiamiento nacionales, regionales e internacionales para crear y aumentar la capacidad nacional así como la formación, incluyendo mediante proyectos piloto, de acuerdo a las necesidades y prioridades identificadas por las Partes, para el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica ;
5. *Aliente* a las instituciones investigación nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que fortalezcan las actividades de investigación incluyendo cooperación e intercambio en las investigaciones a los niveles nacional, regional e internacional, como sea adecuado:

- (a) Análisis comparativo de la eficacia y relación costo-eficiencia de los incentivos positivos individuales;
- (b) El desarrollo de incentivos positivos innovadores;
- (c) El diseño de incentivos y mecanismos internacionales innovadores que recompensen los servicios a los ecosistemas de importancia mundial, posiblemente creándolos sobre las experiencias con los mecanismos que se promovieran mediante el protocolo de Kyoto bajo el UNFCCC;

y comunicar los resultados de esta investigación a las Partes y al Secretario Ejecutivo;

6. *Invite* a las Partes y otros Gobiernos así como a las instituciones de financiamiento nacionales, regionales e internacionales, para apoyar las actividades de investigación identificadas en el párrafo previo;

7. *Pida* al Secretario Ejecutivo:

(a) Continúe, cooperando y contando con el aporte de las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, el trabajo de compilación de información sobre incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para difundir esa información a través del mecanismo de facilitación del Convenio y de otros medios;

(b) Continuar con el seguimiento de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el párrafo 31 (iii) de la Declaración Ministerial de Doha, sobre la reducción, o donde fuera adecuado, la eliminación de las tarifas y las barreras no tarifas para los bienes y servicios ambientales, y comunicar a la OMC la importancia de aumentar el acceso a los mercados y al comercio internacional para los bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica que se producen de manera sostenible, como una medida práctica para generar incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica ;

(c) Explorar, en cooperación con iniciativas y organizaciones pertinentes, las opciones para el desarrollo de incentivos y mecanismos internacionales innovadores que recompensen los servicios prestados a los ecosistemas de importancia mundial.

I. INTRODUCCIÓN

8. En el párrafo 11 de la decisión VII/18, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo “*que en cooperación con el Instituto del Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y organizaciones internacionales pertinentes prepare un análisis de los instrumentos vigentes y nuevos que proporcionen incentivos positivos, incluyendo leyes tradicionales y prácticas que generen incentivos positivos, su interacción con otras medidas de política y su eficacia, incluidos los requisitos para su aplicación con éxito, sus posibles limitaciones y deficiencias y que prepare propuestas sobre la aplicación de tales incentivos positivos y sobre su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes para que sean considerados por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en una reunión anterior a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.*”

9. Siguiendo a la petición, esta nota presenta un resumen del análisis que se pidió y, en un anexo, las propuestas sobre la aplicación de tales incentivos positivos y su integración en políticas, programas o estrategias pertinentes. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11 se puede encontrar el análisis completo de los instrumentos ya existentes y nuevos que ofrece incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluyendo la identificación de los requerimientos para su aplicación exitosa. Se pide gentilmente a los delegados que se refieran a estos documentos para obtener información adicional.

10. Mediante el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales a enviar estudios de caso, mejores prácticas y otra información, *inter alia*, sobre “*la utilización de incentivos positivos no monetarios para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como un paso inicial en el examen de medidas de incentivos en curso, entre los cuales las leyes y prácticas tradicionales que generan incentivos positivos.*” El Secretario Ejecutivo comunicó esta invitación a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes mediante las notificaciones 076/2004 y 077/2004 así como las 026/2005 y 028/2005. Las ponencias relacionadas con esto que fueron recibidas con posterioridad a la invitación fueron tomadas en consideración en la preparación del análisis resumido en la presente nota. ^{1/}

11. Las Partes y Gobiernos así como las organizaciones internacionales pertinentes y los expertos fueron invitados, a través de la notificación 2005-063, a revisar el primer proyecto de esta nota así como del documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11, que la acompaña. Los párrafos 4 y 5 del documento de información ofrece información sobre las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales y expertos que respondieron a la invitación.

12. Como otros tipos de incentivos, los incentivos positivos buscan enfrentar la causa fundamental subrayada de la pérdida de diversidad biológica— el hecho de que a los que están en la posición de preservar la diversidad biológica y utilizar los recursos de la diversidad biológica de manera sostenible a menudo les faltan los incentivos suficientes para hacerlo. En este contexto, las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, refrendadas por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes hasta donde es coherente con las políticas y legislaciones nacionales de las Partes, así como con sus obligaciones internacionales, han delineado ya que los incentivos positivos pueden influir en la toma de decisiones reconociendo y gratificando las actividades que se llevan a cabo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ^{2/} y que el financiamiento público es aplicable en situaciones en que las actividades deseables no se emprenderían sin apoyo, o para crear un diferencial a favor de tales

^{1/} Hay un documento con la información resumida y puede encontrarse también en el sitio web del Convenio bajo “programas y cuestiones”, “económicas, comercio e incentivos”, en www.biodiv.org.

^{2/} Ver [decisión VI/15](#), anexo I, párrafo (36) (h).

actividades donde no es viable desestimular las alternativas indeseables ^{3/} (por ejemplo mediante medidas que actúen como desestimulantes tales como impuestos o cargos). La Conferencia de las Partes reconoció también que se debe emprender un trabajo posterior sobre los incentivos positivos y el comportamiento de los mismos. ^{4/}

13. La revisión de las ponencias recibidas así como de la literatura ^{5/} mostró que hay una amplia gama de incentivos positivos disponibles y que se aplican para alentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Una cosa importante que se percibe en el análisis es que, aunque es útil compartir experiencias y aprender de otros países y regiones, es necesario aplicar los incentivos positivos de manera flexible y adaptados a las condiciones locales. Una misma talla no le encaja a todos.

14. Hay numerosos ejemplos de la aplicación exitosa de incentivos positivos, en particular cuando los instrumentos son claros y bien dirigidos en sus propósitos, tiene buena relación costo-eficacia y los procesos para su diseño y aplicación son operativos y bien trazados. En todos los casos hay un importante vínculo entre el éxito de las políticas específicas y los niveles de información y sensibilización dentro de los Gobiernos, entre los interesados directos y, más ampliamente, respecto a la sociedad civil. También fueron identificadas, no obstante, las limitaciones y/u oportunidades para un mejoramiento posterior. Con este telón de fondo, se pudo emprender la investigación comparativa dentro de la relativa relación costo-eficacia de las diversas opciones de políticas que se acercaran más a abordar un problema de gestión de diversidad biológica específico, antes de la toma de decisiones con el fin de seleccionar la mejor opción.

15. En concordancia con esta evaluación, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, en su Informe Síntesis sobre Diversidad Biológica, ha reconocido que los incentivos positivos tales como pagos y mercados para los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas han sido exitosos en parte y que se podrían fortalecer en el futuro. ^{6/}

16. Del párrafo 8 de la decisión VII/18, se desprende una distinción entre incentivos *monetarios* y *no monetarios*, aun cuando teniendo en cuenta que esta distinción en numerosos casos no es categórica.

II. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA EFICACIA, POSIBLES LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE LOS INCENTIVOS POSITIVOS MONETARIOS ^{7/}

17. Los incentivos positivos monetarios involucran el uso de fondos para gratificar el alcance de los resultados favorables a la diversidad biológica o para apoyar actividades que promuevan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En muchos países, se generan también incentivos monetarios mediante el corte de imposiciones gubernamentales, tales como impuestos, honorarios o tarifas, lo cual da grandes ventajas o las exenciones en casos de actividades que benefician la conservación y/o la utilización sostenible.

18. Debido a sus requerimientos de capacidad financiera e institucional, las medidas basadas en pagos son más comunes en los países desarrollados. Sin embargo, hay iniciativas recientes para aplicar incentivos positivos monetarios en numerosos países en desarrollo. A menudo se hace referencia a estos programas bajo las categorías alternativas de pagos por los servicios a ecosistemas/ambientales/ecológicos. Estos se basan por lo general en la observación de que las diferentes formas de utilización puede generar una variedad de servicios ambientales, pero por la que regularmente

^{3/} Ver *ibid*, párrafo 37 y la tabla referida.

^{4/} Decisión VI/15, párrafo 4.

^{5/} Ver documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11.

^{6/} Evaluación de Ecosistemas del Milenio (2005), página 11

^{7/} Ver sección II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11 para más información.

los usuarios reciben compensación alguna por dichos servicios ambientales. Por lo tanto usualmente no lo tienen en cuenta a la hora de tomar la decisión sobre su utilización. Frecuentemente, esto puede llevar a tomar decisiones que no son socialmente las mejores. El reconocimiento de este problema ha llevado a realizar esfuerzos en los años recientes para desarrollar sistemas en los que los usuarios sean compensados por los servicios ambientales que ellos generan, dando como resultado decisiones de utilización socialmente mejores.

19. El financiamiento para la aplicación de los incentivos positivos monetarios pueden ser suministrados por agencias e instituciones gubernamentales en los diferentes niveles, pero también por las organizaciones no gubernamentales así como, bajo algunas circunstancias, por los beneficiarios de los servicios ambientales relacionados con la diversidad biológica.

20. Los incentivos pueden diferenciarse también en enfoques directos e indirectos. Los enfoques directos por lo general implican el pago a los actores pertinentes por el alcance de resultados favorables a la diversidad biológica o, por el contrario, no alcanzar resultados que dañen la diversidad biológica. Los enfoques indirectos buscan apoyar actividades o proyectos que no están destinados exclusivamente a conservar o promover la utilización sostenible de la diversidad biológica, pero que tienen también un efecto que contribuye a esos objetivos.

A. *Enfoques directos* ^{8/}

1. *Instrumentos de conservación*

21. Los enfoques directos por lo general implican la adquisición, por los actores públicos o privados de algunos o de todos los derechos para la utilización y desarrollo de un área a cambio de un pago. Muchos de estos instrumentos buscan sacar a las áreas de la utilización productiva:

(a) Una opción es la **compra total** de la tierra mediante el financiamiento del Gobierno o de organizaciones no gubernamentales, o fondos de ambos en combinación, con el propósito de conservarla;

(b) **Los esquemas de retirada (fuera de producción) a largo plazo** implica el pago por los Gobiernos a los campesinos que acepten sacar de la producción tierras que son sensible en el plano ambiental o que son hábitats importantes;

(c) **Los arrendamientos, pactos o facilidades de gestión para la conservación** son acuerdos contractuales entre propietarios privados y públicos o con organizaciones no gubernamentales que implican la conservación específica o las prácticas de utilización sostenible de la tierra.

22. **Los fondos renovables** se utilizan como mecanismos para reducir el nivel de fondos necesarios para tener disponibles, de manera permanente o a largo plazo las tierras ricas en diversidad biológica y los hábitats importantes para comprarlas y protegerlas.

23. Una vigilancia fundamental y los costos responsables están asociados a garantizar la conformidad en particular con los contratos de facilidades y los pactos una vez que se han establecido, particularmente si los pagos son cargados a los primeros años del contrato de facilidades de gestión. Para los pagos en curso, sin embargo, puede necesitarse una estructura administrativa esencial.

24. Los beneficios relacionados con la diversidad biológica de dichos programas aumentan claramente con el largo del tiempo en que la tierra queda fuera de su utilización productiva, lo cual es una característica que puede limitar la eficacia de algunos programas. Podrán necesitarse otras estrategias

^{8/} Ver sección II A del documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11 para más información.

de gestión de la naturaleza con el fin de restituir las áreas de manera eficaz y concentrada. Será necesaria también una selección cuidadosa de las áreas en las regiones señaladas para evitar la fragmentación.

2. *Mejorar el rendimiento ambiental de los recursos utilizados*

25. Los pagos pueden ser también parte de políticas y programas que buscan mejorar el rendimiento ambiental en sectores tales como la agricultura, la silvicultura o la pesquería. Estos por lo regular implican repartición de los costos y acuerdos de gestión, por medio de los cuales se hacen los reembolsos a los propietarios de la tierra por el creciente costo de suministrar servicios a la diversidad biológica no comercial. Dichos pagos de incentivos son utilizados en algunos países desarrollados, pero también se ha extendido a algunos países en desarrollo, por ejemplo, como pagos por los servicios a ecosistemas/ambientales/ecológicos que se explicaban con anterioridad.

26. Un importante medio para reducir los fondos necesarios para el pago de los programas es garantizar el costo-eficacia de los pagos para evitar así la sobrecompensación de los que los reciben, y esto también contribuye a asegurar que no se dé ventajas competitivas injustas a los que reciben los pagos en los mercados nacionales o internacionales. Las medidas y mecanismos que con frecuencia se identifican como que ayudan a garantizar el costo-eficacia incluyen

(a) Definir metas y atribuciones claras incluyendo las normas y parámetros de base para la elegibilidad de los pagos;

(b) La utilización, si se cumplen ciertas condiciones, de *mecanismos económicos* tales como procesos de selección competitivos;

(c) La *retirada de políticas y programas que generen incentivos perjudiciales*. Si las políticas y programas gubernamentales hacen, de manera artificial, que el hecho de mantener las prácticas actuales, dañinas para la diversidad biológica, sea atractivo para los actores, puede que haya poca acogida de los programas de incentivos voluntarios.

27. Los incentivos monetarios positivos por lo general suponen una amplia gama de objetivos ambientales y una igualmente amplia gama de posibles diseños, lo cual es la razón por la que es muy difícil hacer una evaluación general de la eficacia y de los programas de pago basados en la relación costo-eficiencia. Por ejemplo, en el contexto de la agricultura, el rendimiento de los *programas agroambientales* en términos de ganancias para la diversidad biológica, el costo para alcanzar dichas ganancias y la distribución de tales costos se dice que dependen en buena medida del diseño y la aplicación del programa y de así como de las peculiaridades de las regiones agrícolas en que está centrado el programa y el marco general de políticas en ese lugar.

28. Numerosos estudios empíricos señalan los resultados positivos de los programas agroambientales para la diversidad biológica. No obstante también se ha dicho que no es posible hacer un juicio general de la eficacia de los esquemas agroambientales debido a la falta de estudios lo suficientemente rigurosos, y, por tanto, se ha llamado a (i) actualizar y perfeccionar los indicadores y datos; (ii) mejorar la vigilancia; y (iii) hacer análisis comparativos de la eficacia de los esquemas agroambientales individuales.

3. *Incentivos y mecanismos internacionales*

29. Los recursos y funciones de la diversidad biológica así como los programas y políticas exitosos que protegen o aumentan estos recursos y funciones, a menudo brindan servicios a ecosistemas de importancia internacional. Estos suministran, por tanto, una importante entrada de puntos para generar incentivos mediante la cooperación internacional y/o las finanzas, así como mediante la *asistencia oficial*

al desarrollo relacionado con la diversidad biológica (ODA) y mediante el *Fondo para el Medio Ambiente Mundial* (GEF).

30. Estos también suministran la entrada de puntos para el diseño y aplicación de *mecanismos internacionales de incentivos positivos*, innovadores con vistas a gratificar la provisión de estos excedentes positivos. Por ejemplo, de acuerdo con el párrafo 6 de la decisión V/15, sobre incentivos, se ha propuesto estudiar medidas prácticas internacionales con respecto al intercambio de servicios a ecosistemas, creadas posiblemente sobre las experiencias con los mecanismos de Kyoto de la UNFCCC.

B. Enfoques indirectos ^{9/}

31. *Los pagos por enfoques indirectos* se dan para el apoyo de actividades o proyectos que no están destinados exclusivamente a conservar o promover la utilización sostenible de la diversidad biológica, Pero tienen también el efecto de contribuir con esos objetivos, por ejemplo, en el contexto de la *generación de mercados para los bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica*, o de *los programas de gestión de los recursos naturales que tienen como base la comunidad*, aplicados en muchos países en desarrollo. Algunas voces argumentan que dichos enfoques indirectos son menos eficaces con respecto al costo que los enfoques directos que se trataron antes. Sin embargo, nuevamente, el rendimiento concreto de un mecanismo indirecto dependerá de numerosos factores, incluyendo el diseño y aplicación del programa, las peculiaridades de los sectores y regiones escogidas por el programa y el marco general de políticas que exista en el lugar. También es una cuestión la sostenibilidad financiera.

32. Por ejemplo, los pagos que se hacen a numerosos países para apoyar la conversión a los cultivos orgánicos. La literatura reciente consultada indica por lo general que los campos y cultivos que son tratados orgánicamente tienen mayor diversidad biológica que los sitios tratados de manera convencional, y los cultivos orgánicos generalmente muestran un rendimiento ambiental superior. No obstante se argumenta también que estos deben ser más frecuentemente mejores en cuanto a costo-eficacia para brindar bienes públicos pertinentes por la agricultura convencional y por otras medidas agroambientales, que por apoyar los cultivos orgánicos. Es más, también se dice que la reducida productividad de los cultivos orgánicos contribuye potencialmente a presionar más para la conversión de la tierra para propósitos agrícolas. Con respecto a los pagos de apoyo, la OECD alerta de que algunas políticas pueden reducir la competitividad de los productores orgánicos en otros países.

Consideraciones internacionales

33. En el contexto general de la creación de mercados, la *retirada o reducción de tarifas para los bienes relacionados con la diversidad biológica* puede actuar como una medida de incentivo positivo monetario para la conservación y la utilización sostenible de los recursos asociados con la diversidad biológica. Hay un vínculo en relación a esto con las negociaciones en curso en la OMC sobre el párrafo 31 (iii) del Programa de Desarrollo de Doha sobre la reducción o, donde fuera apropiado, la eliminación de las tarifas y las barreras no tarifas para los bienes y servicios ambientales. En dependencia de si la definición de bienes y servicios ambientales que adopte finalmente por la OMC incluya también los bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica, dicha eliminación contribuiría también a fomentar mercados para dichos bienes y servicios, en particular en los países en desarrollo.

34. Importantes programas internacionales brindan apoyo monetario al enfoque indirecto de creación y fomento de mercados relacionados con la diversidad biológica en países en desarrollo son: la UNCTAD Biotrade Initiative, y el programa bajo la Iniciativa Ecuador “Equator Ventures”.

^{9/} Ver sección II B del documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11 para más información.

III. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA EFICACIA, LAS POSIBLES LIMITACIONES RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA EFICACIA, POSIBLES LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE LOS INCENTIVOS POSITIVOS NO MONETARIOS ^{10/}

35. Las medidas que con frecuencia se identifican como que ofrecen incentivos no monetarios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica incluyen, *inter alia*:

(a) Políticas públicas tales como *educación, investigación, y aprovisionamiento*;

(b) *Reconocimiento comunitario y premios ambientales*; así como

(c) Medidas tomadas en el contexto de la *creación de mercados* para los bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica incluyendo mediante el establecimiento de los esquemas de certificación y etiquetaje.

36. Además, en muchos casos las *leyes y prácticas tradicionales* generan también incentivos no monetarios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

37. Las políticas en que se pone en práctica el llamado *aprovisionamiento verde* toman en consideración aspectos ambientales en los aprovisionamientos públicos e institucionales. Se dice eso, sin embargo, puede ser muy difícil introducir cuestiones de diversidad biológica en un contrato para comprar bienes, servicios o trabajos. Se hace referencia de la falta de conocimiento ambiental en la parte de las autoridades contratantes y de hecho los productos y servicios verdes pueden ser a menudo más caros.

38. El *Reconocimiento comunitario y los premios ambientales* están destinados a alentar el buen trabajo empresarial y otros manejos favorables a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y se usan por numerosas Partes del Convenio. Un elemento importante de los programas de gestión de los recursos naturales que tienen como base las comunidades, y que se aplica en numerosos países en desarrollo, es generar una sensibilización y un sentido de la responsabilidad, y, en consecuencia, confiar en que el reconocimiento comunitario es un incentivo para emprender las actividades favorables a nivel ambiental. Aunque los premios tienen por lo general un componente monetario, el reconocimiento formal de la comunidad o la sociedad por sí solos son un importante incentivo no monetario para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

39. Aunque la *creación de mercados* por lo general apunta a la creación de incentivos financieros para los posibles participantes en el mercado, en forma de ingresos que pueden ganar, por ejemplo a través de la venta de bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica, la creación de mercados con frecuencia se produce mediante medios no monetarios tales como el levantamiento de las barreras al comercio y la asignación de derechos de propiedad estables y bien definidos.

40. La *Certificación y el etiquetaje voluntarios* son importantes incentivos no monetarios desde el punto de vista de que ofrecen información sobre la diversidad biológica a los consumidores y puede, en muchos casos, ser un elemento clave en el desarrollo de mercados para los bienes y servicios de la diversidad biológica que se producen de manera sostenible. Sin embargo, el hecho de que muchos de estos mercados permanecen como relativamente muy especializados por el momento, y el hecho de que hay en muchos casos una confusa proliferación de marcas crea limitaciones en la eficacia de este enfoque. Es importante que estos instrumentos no levanten nuevas vallas para el acceso a los mercados de otros productores de bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica, en particular en países en desarrollo.

^{10/} Ver sección 3 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/11 para más información.

41. En numerosos casos, los Gobiernos han utilizado también mecanismos de mercado en la gestión de los recursos de acceso abierto. Para las subvenciones por los derechos de utilización específicos, y para permitir la comercialización de otros derechos, han creado mercados de recursos cuya utilización es permitida y que aumenten la relación costo-eficiencia, por ejemplo, en relación con la gestión de las reservas comerciales de pesca (en forma de *cuotas individualmente transferibles*) Así como propiedad privada de tierras forestales. Otro ejemplo es el sistema de mitigación de los humedales en Estados Unidos, incentivos que fueron generados por actores privados para establecer o restaurar las áreas de humedales que pueden utilizarse con el propósito de ahorrarse medidas de mitigación.

42. Aunque la creación de mercados ha demostrado con frecuencia que es un medio eficaz para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, es necesario cumplir con numerosas condiciones cruciales y superar limitaciones que existen. En particular, el incentivo para los propietarios por la gestión de sus recursos abarca sólo a los elementos de la diversidad biológica que pueden ser propiedad privada. Por consiguiente con frecuencia no se alcanzan beneficios completos para la conservación y la utilización sostenible sin que se apliquen regulaciones adicionales u otros tipos de incentivos.

Leyes y prácticas tradicionales que generan incentivos positivos

43. Muchas de las áreas en el mundo con más alta diversidad biológica están habitadas por comunidades indígenas y locales que incorporan formas de vida tradicionales y que por lo regular se consideran guardianes y custodio de la naturaleza. Aunque este comportamiento puede contribuir de manera esencial a la conservación o la utilización sostenible de la diversidad biológica, es muy difícil, consiguientemente, generalizar acerca de los impactos de las leyes y prácticas tradicionales sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular considerando que hay más de 370 millones de indígenas y miles de grupos diferentes con diferentes leyes y costumbres.

44. El mantenimiento de prácticas tradicionales puede contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, como, por ejemplo, manteniendo en uso los cultivos tradicionales. Por otra parte, las leyes y prácticas tradicionales pueden tener aplicaciones que promuevan directamente la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ejemplo:

(a) Los sitio sagrados actúan como áreas de conservación para áreas con fuentes de agua que son vitales y también para especies individuales de acceso y comportamiento restringido;

(b) Las áreas bajo la responsabilidad territorial de un clan específico pueden actuar como áreas protegidas para las especies tótem de este clan;

(c) Las tecnologías tradicionales tales como la utilización del fuego forman parte de sofisticados sistemas de gestión que conforman y mantienen el balance de la vegetación y de la fauna.

45. Siendo poseedores de las tierras, es mucho más probable que las comunidades locales empleen prácticas ambientalmente sostenibles siempre y cuando ellos disfruten de seguridad territorial y autonomía local. Contrariamente, la propiedad y el uso de los derechos inseguros pueden actuar como limitaciones para las leyes y prácticas tradicionales que generan incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Anexo

PROPUESTAS PARA LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS POSITIVOS Y SU INTEGRACIÓN EN LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS O ESTRATEGIAS PERTINENTES

1. **Alcance de las propuestas.** Las presentes propuestas además de especificar las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos refrendadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión hasta donde sean coherentes con las políticas y legislaciones de las Partes así como con sus obligaciones internacionales, para enfocarse en la aplicación de incentivos positivos y su integración dentro de los programas, políticas o estrategias pertinentes, siempre que tengan en cuenta que las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos se aplica también a los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
2. **Propuesta incentivos positivos.** Los incentivos positivos pueden influir la toma de decisiones por reconocer y gratificar – a través de medios monetarios y no monetarios – las actividades que se llevan a cabo para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
3. **Aplicación de los incentivos positivos monetarios.** Los incentivos positivos monetarios podrían aplicarse en situaciones donde no se emprenderían actividades deseables sin apoyo financiero, o para crear un diferencial a favor de dichas actividades donde no son factibles para desalentar las alternativas indeseables mediante otras medidas.
4. **Coherencia con las obligaciones internacionales.** La aplicación de incentivos positivos debe tener lugar de manera que sea coherente con las obligaciones internacionales.

A. *Diseño de incentivos positivos*

5. **Paquete de medidas.** Un paquete significa una amplia gama de instrumentos que se necesitarán con frecuencia para enfrentar con eficacia las causas de pérdida de diversidad biológica señaladas. La aplicación de incentivos positivos requiere a menudo de la aplicación complementaria de regulaciones u otros instrumentos para operar de manera costo-eficacia.
6. **Concentración y flexibilidad.** Los incentivos positivos deben concentrarse en el alcance de resultados más valiosos desde una perspectiva de diversidad biológica. Por tanto los instrumentos deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a tratar las diferentes prioridades y las circunstancias específicas así como las distintas características de los ecosistemas o recursos biológicos considerando que; una misma talla no le encaja a todos. En todos los casos, el alcance geográfico de la medida debe corresponderse con la dimensión espacial de la gestión del problema de diversidad biológica.
7. **Objetivos específicos claros, metas, e indicadores asociados.** Las metas y objetivos claros, enfocados en los resultados, en tiempo y basado en el análisis de sus efectos, contribuirá al costo-eficacia de la medida y a minimizar el riesgo de reacciones inesperadas por los actores seleccionados, y facilitará su vigilancia y la evaluación de su rendimiento. Los indicadores pueden también facilitar la evaluación de los incentivos y ofrecer información útil a la hora de determinar la necesidad de una acción correctiva.
8. **Normas o parámetros de base específicos.** Las normas o parámetros con base en el enfoque en los resultados pueden actuar como niveles de referencia para la elegibilidad de los actores seleccionados para participar en la medida y de ese modo contribuirá también en su costo-eficacia.
9. **Considerar las leyes y prácticas tradicionales.** Las leyes y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales con frecuencia generan importantes incentivos no monetarios para la

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En estos casos, cualquier nueva medida de incentivo debe estar en sinergia y apoyarse en estas leyes y prácticas tradicionales alentándolas a una más amplia aplicación.

B. Requerimientos institucionales

10. **Desarrollo o mejoramiento de instituciones.** La aplicación eficaz de incentivos positivos supone a menudo la existencia de un contexto institucional específico en el cual los mismos deben ser aplicados exitosamente. En particular, su aplicación exitosa requiere de instituciones que pueden, *inter alia*, vigilar el funcionamiento y la salud del ecosistema con efectividad, resolver los conflictos, coordinar los comportamientos individuales y distribuir y hacer cumplir los derechos y responsabilidades. Se debe poner atención en desarrollar estructuras institucionales apropiadas para diseñar, aplicar, vigilar e imponer los incentivos positivos.

11. **Participación de los interesados directos así como de las comunidades indígenas y locales.** Las instituciones deben tener mecanismos listos que garanticen la efectiva y completa implicación de los interesados directos pertinentes así como de las comunidades indígenas y locales en el diseño, aplicación y vigilancia de los incentivos. Estos mecanismos deben incluir también procesos consultivos entre instituciones gubernamentales pertinentes para garantizar la cooperación e integración de políticas efectiva entre las diferentes ramas y niveles del Gobierno.

12. **Identificación de expertos e interesados directos pertinentes.** Además de las entidades gubernamentales pertinentes y los que elaboran las políticas, expertos y científicos, en los interesados directos se deben incluir representantes del sector privado y organizaciones no gubernamentales pertinentes.

13. **Rol de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.** Las organizaciones no gubernamentales y el sector privado puede jugar un importante rol en la identificación de oportunidades para la conservación y la utilización sostenible, y en alentar o comenzar el diseño y aplicación de incentivos positivos, de manera independiente o en cooperación con instituciones del Gobierno.

14. **Transparencia.** Las instituciones que diseñen y apliquen los incentivos positivos deben trabajar de manera transparente. La difusión de la información pertinente juega un rol clave en la aplicación efectiva de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

C. Integración de políticas

15. **Integración de políticas.** Se debe emprender la integración de políticas con vistas a garantizar las sinergias y la coherencia entre los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o otras políticas, programas y estrategias, para evitar, por ejemplo, la duplicación de actividades o para garantizar que las políticas, programas y estrategias ya existentes no contradigan las medidas.

16. **Mecanismos para la consulta y la cooperación.** El establecimiento de programas formales para la consulta y la cooperación entre instituciones gubernamentales pertinentes es un importante medio para garantizar la efectiva política de integración entre las diferentes ramas y niveles del Gobierno.

17. **Tierra y derechos de propiedad bien definidos.** Las políticas, programas y estrategias sobre la pertenencia de la tierra y los derechos de propiedad son un área importante de la integración de políticas. Que la tierra y los derechos de propiedad estén bien definidos es un importante factor en la aplicación exitosa de los incentivos positivos.

18. **Efectos de la repartición y alivio de la pobreza.** Cualquier efecto sobre la distribución de ingresos debe tomarse en consideración a la hora de diseñar y aplicar los incentivos positivos. La aplicación de incentivos positivos debe contribuir al alivio de la pobreza.

19. **Retirada de políticas y programas que generen incentivos perjudiciales.** La retirada de las políticas y programas que generen incentivos perjudiciales incrementa satisfactoriamente la relación costo-eficacia de los incentivos positivos monetarios y contribuirá a la coherencia de las políticas.

20. **Incentivos y mecanismos internacionales.** Los recursos y funciones de la diversidad biológica, así como las políticas y programas exitosos que protegen o aumentan estos recursos y funciones, con frecuencia brindan servicios a ecosistemas de importancia regional o mundial. Se puede prever el diseño y aplicación de mecanismos innovadores internacionales de incentivos positivos con vistas a gratificar la provisión de dichos servicios. Por ejemplo, se podrían estudiar mecanismos prácticos internacionales para determinar cómo gratificar la provisión de ecosistemas de importancia mundial, posiblemente basando este estudio en las experiencias de los mecanismos de Kyoto de la UNFCCC.

D. El surgimiento de la sensibilización y la generación e intercambio de información

21. **La importancia de la información y la sensibilización.** La sensibilización surgida por el suministro de información sobre lo valiosa que es la diversidad y la gestión de los problemas de la misma pueden actuar, por derecho propio, como una medida de incentivo positivo y ser también una precondition clave para la efectiva y bien dirigida aplicación de otras medidas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

22. **El surgimiento de la sensibilización sobre los valores y sistemas de la diversidad biológica.** Instrumentos tales como la evaluación del impacto ambiental, las evaluaciones estratégicas ambientales y las técnicas de valoración deben desarrollarse más y aplicarse con vistas a evaluar y comprender lo valiosos que son los recursos y funciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas asociados bajo circunstancias locales que difieren y condiciones de capacidad, y por consiguiente contribuir al surgimiento de la sensibilización.

23. **Sistemas de información para la creación de mercados.** La comercialización de bienes y servicios que apoyan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica debe alentarse más, así como el desarrollo, aumento y más amplia aplicación de instrumentos voluntarios que promuevan la información sobre diversidad biológica en las decisiones de los consumidores, incluyendo, cuando fuera apropiado, normas voluntarias, esquemas voluntarios de certificación y etiquetaje, o campañas de sensibilización. Estos instrumentos no deben levantar nuevas vallas que impidan el acceso al mercado o que incorpore costos onerosos a los de bienes y servicios relacionados con la diversidad biológica, en particular en los países en desarrollo.

24. **Reconocimiento de la comunidad.** En muchos casos, el sistema de valores y creencias de sociedades nacionales así como de comunidades locales e indígenas ofrecen una importante entrada de puntos para la generación de incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Este resorte debería utilizarse para la difusión de información sobre las mejores prácticas ambientales a través de concesiones y premios, y de ese modo apoyar el reconocimiento de la comunidad a la excelencia ambiental

E. Financiamiento

25. **Financiamiento adecuado.** Se debe garantizar el financiamiento adecuado, incluyendo financiamiento de puesta en marcha, cuando sea apropiado, para el diseño y aplicación de incentivos

positivos, y en particular de incentivos positivos monetarios, así como por la gestión efectiva, vigilancia, y cumplimiento, y por la creación de capacidad.

26. **Financiamiento internacional.** La posterior integración y la integración de todas las políticas y acciones de consideraciones sobre la diversidad biológica en los procesos de financiamiento bilaterales y multilaterales y programas de desarrollo y las estrategias fortalecerán los incentivos internacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

27. **Costo-eficacia.** Hay que considerar debidamente garantizar el costo-eficacia de los incentivos positivos, y en particular de los incentivos positivos monetarios. Para garantizar el costo-eficacia de la medida, se deben concebir de común acuerdo numerosas actividades no excluibles:

(a) Se debe emprender una investigación comparativa sobre el costo-eficacia relativo de las diferentes opciones de políticas que estén disponibles para enfrentar un problema específico de gestión de diversidad biológica, antes de tomar una decisión, con el fin de seleccionar la mejor opción;

(b) Si se cumplen las condiciones para su aplicación exitosa utilizando mecanismos económicos complementarios tales como procesos de selección competitivos puede incrementarse favorablemente la relación costo-eficacia y reducir la perspectiva de sobrecompensación;

(c) Puede que haya un bajo índice de participación de los actores pertinentes bajo programas de incentivos voluntarios si las políticas y programas gubernamentales hacen, de manera artificial, que el hecho de mantener sus actuales actividades perjudiciales para la diversidad biológica sea atractivo para ellos. La retirada de las políticas y programas que generan incentivos perjudiciales contribuirá, por tanto, a incrementar el costo-eficacia de los programas de incentivos monetarios.

(d) Los mecanismos de financiamiento innovadores tales como, por ejemplo, los fondos renovables o las asociaciones públicas o privadas podrían usarse, posiblemente con implicación y contribuciones financieras de organizaciones no gubernamentales, el sector privado, u/o de beneficiarios directos de los servicios de los ecosistemas específicos.

F. Creación de capacidad científica, técnica y humana

28. **Hacer realidad el potencial de recursos de la diversidad biológica.** Es importante crear capacidad científica, técnica y humana, incluyendo mediante la formación y educación, para promover la pericia y la comprensión de los valores potenciales de los recursos de la diversidad biológica y del diseño y aplicación de incentivos positivos, tales como creación de mercados, que permitan la consumación de esos valores de la diversidad biológica.

29. **Formación y educación para los productores locales.** Se debe considerar la aplicación de programas de formación y educación para los productores pequeños y medianos, con vista a hacer que tengan conciencia y sean capaces de aprovechar las oportunidades de mercado potencial que significa el apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Estos programas pueden incluir también creación de capacidad y financiamiento para el desarrollo y la certificación voluntaria de productos “favorables a la diversidad biológica”.

30. **Creación de capacidad para las organizaciones no gubernamentales.** Se debe considerar la necesidad de organizaciones no gubernamentales más fuertes y efectivas con la pericia para actuar en cooperación como asociados y apoyar a los Gobiernos y otros mediante recomendaciones sobre las investigaciones y las políticas así como a través del diseño y aplicación de incentivos positivos.